



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0837-2021-A/MPP**

San Miguel de Piura, 07 de octubre de 2021.

**VISTO :**

El documento, de fecha 01 de octubre de 2021, sobre ampliación de autorización de viaje del regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 775-2021-A/MPP, de fecha 23 de septiembre de 2021, se autorizó al señor regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, durante los días lunes 27 y martes 28 de septiembre del presente año;

Que, a través del documento del Visto, se indica que el señor Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, ha reprogramado su vuelo de retorno, teniendo en cuenta que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha generado una reunión, para el día 29 de septiembre de 2021;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 07 de octubre de 2021, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, debiéndosele asignar los viáticos correspondientes;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

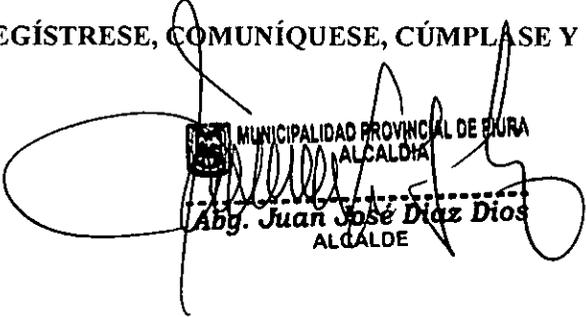
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar, la autorización de viaje a la ciudad de Lima, por comisión de servicios, del señor regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina, con eficacia anticipada al día 29 de septiembre de 2021, para que participe en la reunión convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y movilidad Local por un (01) día adicional: 29 de septiembre de 2021, a favor del regidor Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE